



DECRETO Nº **1623**  
TEMUCO, **23 OCT 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los recursos financieros del Convenio Imágenes Diagnósticas, corresponden a una prestación de salud de nivel secundario (Evaluación e informe de Radiografías de Pelvis)
- 2.- Que la evolución e informe de Radiografía de Pelvis que contempla el Convenio Imágenes Diagnósticas deben ser realizadas por un Profesional Especialista en Traumatología, condición que no cumple ningún médico contrato por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER		Rut :
<b>Funciones Específicas:</b> El profesional Médico Traumatólogo realizará la evaluación e informe de 840 Radiografías de Pelvis, provenientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco.			
Monto Total	\$4.174.800.-		
Período desde	01.09.2019	Hasta	31.12.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Imágenes Diagnósticas	
	32.11.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.174.800.- (cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARÁÑEDA NAVARÍN**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

CVF/VBP / CV / arg

5710/07-10-19